

los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por plazo de veinte días, los siguientes bienes:

Solar en la carretera de Córdoba a Valencia, marcado con el número 8, en la barriada de Linarejos, del término municipal de Linares, con una extensión superficial de 200 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 750, libro 748, finca número 13.467.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.560.000 pesetas.

Urbana, casa marcada con el número 19 de la calle Plata, de Linares, con una superficie construida de 97 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 732, libro 730, finca número 22.488.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.243.000 pesetas.

Urbana, piso destinado a vivienda, tipo E, en planta baja de un edificio situado en la Gran Avenida, de Linares, con una superficie útil de 76 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 601, libro 599, finca número 31.350.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.890.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo Trafic B 34, matrícula J-9444-P, con fecha de matriculación el 4 de diciembre de 1991.

Valorado, a efectos de subasta, en 460.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1999, a las once horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el Perito, y que antes se ha expresado.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 1999, a las once horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Y por último y, para en su caso, la tercera subasta, se celebrará el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace constar que la certificación de títulos estará de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Dado en Linares a 9 de marzo de 1999.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—El Secretario.—12.461.

## LUARCA-VALDÉS

Doña Carmen Márquez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Luarca-Valdés, en provisión temporal,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/1999, se sigue a instancia de don Iván Álvarez Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Patricio Álvarez González, natural de Caroyas-Valdés, vecino de Caroyas-Valdés de ciento cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Caroyas-Valdés, no teniendo de él noticias desde agosto de 1956, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Luarca-Valdés a 11 de marzo de 1999.—La Juez, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—12.546-E. 1.ª 26-3-1999

## MADRID

### Edicto

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.014/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Eugenio Castaño López Mesas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de abril de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 35.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de mayo de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 26.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de junio de 1999, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001014/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la calle San Raimundo, número 14, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 237 del archivo, folio 24, finca registral número 10.497, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—12.342.

## MADRID

### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

En el expediente de suspensión de pagos de la entidad «M-18, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 659 de 1997, por resolución de este día se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, para lo cual se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y el día 28 de abril próximo, a las nueve treinta horas, citándose a los acreedores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—12.575.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 629/1998, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anó-

nima», contra don Miguel Ángel Sánchez Ferrero, en representación de doña Hermosinda Ferrero Crespo, doña María Isabel, doña María Begoña y doña Gloria Sánchez Ferrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 5 de mayo de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de junio de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 30 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Madrid, calle La Laguna, número 2, primero, izquierda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, tomo 1.930, folio 148, finca número 95.850.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.196.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1998, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Limitada», contra don José Sainz Calderón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Habiendo resultado desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (ascendente a la cantidad de 3.460.726 pesetas) para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, ascendente a la cantidad de 17.303.633 pesetas, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Piso segundo, izquierda, situado en la calle Miguel Palacios, número 1, Puente de Vallecas, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.250, folio 211, finca número 25.123-H.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.295.

## MADRID

### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 533/1993-AA, a instancia del Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de doña Reyes Carlota Estévez Santiago, contra «Sociedad Mercantil Parba, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada «Sociedad Mercantil Parba, Sociedad Anónima», el cual ha sido tasado en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 3 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536/0000/17/0533/93, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 31 de mayo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1999, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca: Finca registral número 5.051 de Fuenterrabía, constituida por la «Casa de Fuenterrabía y su barrio de Akartegui», hoy denominada Vilal Itxasoan, cuyo solar y anejos son procedentes de la finca que se llamó «Lore. Artean». Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, practicadas en los folios 157, 16 vuelto, 211 y 212 vuelto del tomo 301 del archivo, libro 86 de Fuenterrabía y al folio 131 del tomo 1.058 del archivo, libro 262 de Fuenterrabía.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—12.538.